

cional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR de 14 de noviembre de 1975 y que, en consecuencia, introduzcan el sistema TIR en sus legislaciones y reglamentos nacionales;

2. *Recomienda también* que se exhorte a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales directa o indirectamente interesadas, particularmente a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que emprendan la promoción del sistema TIR y se esfuercen por incluir esta cuestión en sus respectivos programas de trabajo siempre que sea posible;

3. *Invita* al Secretario General a que reasigne los recursos disponibles a fin de permitir adoptar las medidas pertinentes con miras a promover la aplicación mundial del Convenio Aduanero Relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR, de 14 de noviembre de 1975.

50.ª sesión plenaria
27 de julio de 1984

1984/80. Estructura normativa general de la Comisión Económica para Asia Occidental

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1982/64, de 30 de julio de 1982, por la que estableció, en la Comisión Económica para Asia Occidental, un Comité Permanente del Programa integrado por todos los miembros de la Comisión como principal órgano subsidiario de ésta para ayudarle a desempeñar sus funciones en el ámbito de la planificación y el examen de los programas,

Deseoso de garantizar la representación a nivel ministerial en los períodos anuales de sesiones de la Comisión,

1. *Toma nota* de la decisión de la Comisión Económica para Asia Occidental de enmendar el párrafo a del artículo 1 del reglamento provisional de la Comisión** para que diga así: «Ordinariamente, todos los años, a partir del sábado de la tercera semana de abril»**;

2. *Decide* designar al Comité Permanente del Programa de la Comisión Económica para Asia Occidental como Comité técnico y agregar a sus atribuciones, expuestas en el párrafo 5 de la resolución 114 (IX) de la Comisión de 12 de mayo de 1982⁹⁰, el examen de los temas contenidos en el programa provisional del período anual de sesiones de la Comisión, como preparación de la reunión a nivel ministerial de la Comisión;

3. *Decide también* que el Comité técnico se reúna durante cuatro días, inmediatamente antes de una reunión de dos días de duración de la Comisión Económica para Asia Occidental a nivel ministerial.

50.ª sesión plenaria
27 de julio de 1984

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 57.º período de sesiones, Suplemento N.º 10 (E/5339), anexo IV.

⁹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1984, Suplemento N.º 15 (E/1984/25 y Corr.1), cap. 1, resolución 125 (XI).

⁹¹ *Ibid.*, 1982, Suplemento N.º 12 (E/1982/22), párr. 3.

1984/81. Cuestiones administrativas y de personal de la Comisión Económica para Asia Occidental

El Consejo Económico y Social,

Profundamente preocupado por la elevada tasa de vacantes existente en la Comisión Económica para Asia Occidental desde hace varios años,

Convencido de que la elevada tasa de vacantes ha repercutido gravemente en el programa de trabajo de la Comisión,

Reconociendo que, a pesar de que la secretaría de la Comisión ha procurado una y otra vez hallar personal calificado procedente de Estados no representados o insuficientemente representados de la región que abarca la Comisión, persisten las dificultades para contratar funcionarios de esas características,

Reconociendo asimismo la importancia de que el personal de la Comisión conozca el idioma árabe para llevar a cabo su labor con eficacia,

1. *Insta* a los Estados no representados o insuficientemente representados a que alienten a personas competentes a que presten servicios en la secretaría de la Comisión Económica para Asia Occidental como personal de plantilla o contratado a plazo fijo;

2. *Propone* a la Asamblea General que, a fin de satisfacer las necesidades de personal de la Comisión, autorice al Secretario General a tomar todas las medidas necesarias para que la Comisión Económica para Asia Occidental pueda contratar personal de cualquier Estado miembro de la Comisión;

3. *Propone también* a la Asamblea General que, en lo que respecta al empleo en la secretaría de la Comisión, se trate a todos los miembros de la Comisión Económica para Asia Occidental como corresponde a su calidad de miembros de pleno derecho de la Comisión.

50.ª sesión plenaria
27 de julio de 1984

1984/82. Cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas en 1985

El Consejo Económico y Social,

Recordando la decisión 38/455 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, sobre la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas en 1985,

Considerando que los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas deberían contribuir eficazmente a la observancia del aniversario,

1. *Decide* que en el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social, en el contexto del debate general, se dedique especial atención a la evaluación del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación económica y social internacional y al examen de las formas de fortalecer el papel de la Organización y ampliar su eficacia a este respecto, y pide al Secretario General que garantice que se realizarán los preparativos pertinentes para la discusión de estas cuestiones;